



Mi Universidad

Mapa conceptual

Nombre del Alumno: Arely Guadalupe Álvarez Pérez

Nombre del tema: Unidad II. Delitos contra la libertad sexual

Parcial: 2°

Nombre de la Materia: Estudio en particular de los delitos

Nombre del profesor: Rafael Iván Guillén Alcalá

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 3°

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

Violación

ARTICULO 233: CPCH

“Al que por medio de la violencia física o psicológica realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de 8 a 20 años.”



VIOLACIÓN EQUIPARADA

ARTICULO 234: CPCH

- Se equipará al delito de violación y se sancionará con las mismas penas:

- I. Introducir algo distinto del pene con violencia.
- II. Tener relaciones sin violencia con alguien incapaz.
- III. Introducir algo distinto del pene sin violencia en alguien incapaz.

En II-III, pena puede aumentar si hubo violencia.



PEDERASTIA

ARTICULO 234: CPCH

Comete el delito de Pederastia y se sancionará con las penas señaladas a:

- I. A quien sin violencia realice cópula con menor de 14 años: 15-25 años de prisión y multa.
- II. Acto sexual sin cópula con menor de 14 años: 10-15 años de prisión y multa.
- III. Inducir a menor de 14 años a actos sexuales: 10-15 años de prisión y multa.
- IV. Acosar a menor de 14 años abusando de posición: 3-6 años de prisión y multa



DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

HOSTIGAMIENTO SEXUAL

ARTICULO 259 BIS: CPF

Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de cuarenta días multa.



ABUSO SEXUAL

ARTICULO 241: CPCH

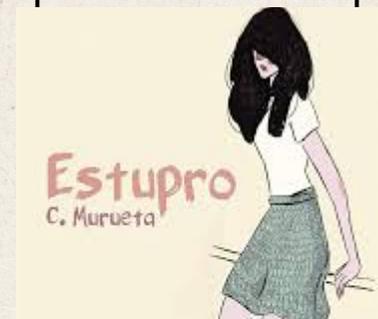
Comete el delito de abuso sexual, la persona que sin consentimiento de otra, ejecute en ésta un acto sexual, distinto a la cópula y sin el propósito de llegar a ella, o la obligue a observarlo o ejecutarlo.



ESTUPRO

ARTICULO 239: CPCH

“Comete el delito de estupro, el que tenga cópula con una persona mayor de catorce años y menor de dieciocho, cualquiera que sea su sexo, obteniendo su consentimiento por medio del engaño.”



DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

ACOSO SEXUAL

ARTICULO 238 BIS: CPCH

Comete el delito de acoso sexual, quien, con fines de lujuria, asedie a persona de cualquier sexo, aprovechándose de cualquier circunstancia que produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.



PORNOGRAFÍA INFANTIL

ARTICULO 333: CPCH

Comete el delito de pornografía infantil el que procure, facilite o induzca por cualquier medio a un menor, con o sin su consentimiento, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, con el objeto y finalidad de video grabarlo, fotografiarlo, o exhibirlo a través de medios impresos o electrónicos, o con anuncios de cualquier clase, con o sin el fin de obtener un lucro.



INCESTO

ARTICULO 246: CPCH

Cometen el delito de incesto los hermanos y los ascendientes o descendientes consanguíneos en línea recta, o colateral hasta el segundo grado que, con conocimiento de su parentesco tengan voluntariamente cópula entre sí.
A los responsables del delito de incesto, se les impondrá la pena de cinco a diez años de prisión.



DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

PEDOFILIA

Es la atracción sexual que una persona adulta (mayor de 16 años), siente por los niños. Experimenta fantasías, pensamientos recurrentes o deseos.



PEDERASTA

Es aquel que comete el acto sexual y abusa del menor. Este es el de la práctica aberrante y delictiva.



INCESTO

La culpabilidad implica que el sujeto era imputable, tenía conciencia de la antijuridicidad y se le podía exigir una conducta diferente. Tiene dos formas: dolo y culpa.

Las excepciones a la culpabilidad son:

Inculpabilidad por ignorancia o error:
Ignorancia: desconocimiento total de un hecho.

- Error: idea falsa o errónea sobre un objeto, cosa o situación.
 - Ej: Incesto si se desconoce el parentesco con la víctima.
- En estos casos, la conducta no es reprochable al sujeto.